

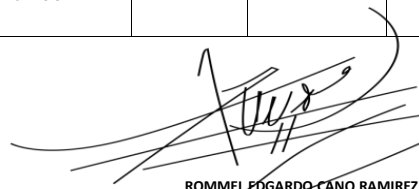


MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE MAYO 2018

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-110-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PLAZA DEL NIÑO UBICADO EN COLONIA POLICARPO PAZ GARCIA DE ESTA CIUDAD	LPS. 362,260.69	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	21/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANgA AADcAAAA%3d-D2MBMtVz4Q%3d	VER
2	CON-MEP-119-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES EN SECTOR SUR ESTE ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,500.00	GERMAN WILFREDO HENRIQUEZ CERRATO	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANwAAADMAAAA%3d-196SLBqRI3Y%3d	VER
3	CON-MEP-124-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES EN SECTOR ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,500.00	GERMAN WILFREDO HENRIQUEZ CERRATO	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANwAAADUAAA%3d-CrIbTXiBlDY%3d	VER
4	CON-MEP-126-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES EN SECTOR FINCAS ZONA RURAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 500,000.00	ANDRES QUINTANILLA GUARDADO	13/06/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANwAAADIAAAA%3d-97IbBhsEgQQ%3d	VER
5	CON-MEP-130-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES EN SECTOR NORTE ALDEAS DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,600.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	31/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANwAAADgAAA%3d-%2fqK2nV59Tpw%3d	VER
6	CON-MEP-121-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES EN SECTOR URBANO DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,500.00	JORGE ALBERTO MONTES MEJIA	06/06/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANwAAADAAAA%3d-5HmDdoY9eT8%3d	VER
7	CON-MEP-136-18	COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL Y CONFORMADO DE CALLES EN ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,500.00	GERMAN WILFREDO HENRIQUEZ CERRATO	06/06/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAAADFAAAAwAAANwAAADAAAA%3d-bTDJIZY3kq0%3d	VER

8	CON-MEP-128-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS QUE PASA POR LA COLONIA ESPERANZA DE JESUS Y RESIDENCIAL ALFONSO GUILLEN ZELAYA DE ESTA CIUDAD	LPS. 199,061.50	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADAAAA4AAAAANwAAADcAAAA%3d-VEBr2HuHCK0%3d	VER
9	CON-MEP-137-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA EN LA COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE LAS CALLES EN SECTOR RURAL DE ESTA CIUDAD EN ALDEA CHOTEPE TEJERA	LPS. 85,000.00	MANUEL DE JESUS MENCIA URREA	06/06/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADAAAA4AAAAANwAAADMAAAA%3d-OKfx0zpNzU%3d	VER
10	CON-MEP-127-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE MODULO DEL INSTITUTO OFICIAL PERLA DEL ULUA DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,467.60	JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADAAAA4AAAAANwAAADYAAAA%3d-yTSyJBGWwss%3d	VER
11	CON-MEP-131-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE DE ALDEA GUAYMITAS DE ESTE MUNICIPIO	LPS. 120,000.00	JEOVANY RAUL HERNANDEZ MENDEZ	21/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADFAAAAwAAANgAAADgAAAA%3d-SGPNg%2fMACKM%3d	VER
12	CON-MEP-129-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN ALDEA NUEVA ESPERANZA SECTOR MONTAÑA DE ESTA CIUDAD	LPS. 990,000.00	INVERSIONES RODRIGUEZ S.A.	08/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADAAAAzAAAMgAAADcAAAA%3d-2%2fD8gQ85W0Y%3d	VER

13	CON-MEP-132-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE ASENTAMIENTO(PAVIMENTO HIDRAULICO) EN CALLE DE LAS TORRES ENTRE LAS COLONIAS JENSEN Y SAN JOSE N.2 DE ESTA CIUDAD	LPS. 307,209.00	JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAADAAAA4AAAAANwAAADgAAAA%3d-NeEXQO9C7k%3d	VER
14	CON-MEP-133-18	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARTE EXTERIOR DE ESTA CIUDAD	LPS. 70,000.00	HERBI JAVIER ORELLANA SOLANO	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAADAAAA4AAAAANwAAADkAAAA%3d-qSv8MIYZdN4%3d	VER
15	CON-MEP-134-18	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE QUIEBRA PATA EN LA COLONIA MANGANDY DE ESTA CIUDAD	LPS. 149,778.40	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	17/05/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MwAADAAAA4AAAAOAAADAAAA%3d-FUjEYhaZ6E%3d	VER




ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
 JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #002/2018

Data 109
P.W. 1236
04-04-18
El Progreso

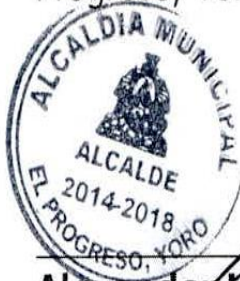
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, RTN: 18041969024850, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1969-02485, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Plaza del Niño ubicado en colonia Policarpo Paz García de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	PINTURA DE BORDILLO	ML	156.4	L. 55.67	L. 8,706.78
2	MURO DE BLOQUE 5 HILADAS	M2	15.66	L. 463.25	L. 7,254.49
3	COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO DIMENSIONES 0.29*0.22	ML	5	L. 652.42	L. 3,262.10
4	ZAPATA CORRIDA 0.50X0.20	ML	16.22	L. 686.56	L. 11,136.00
5	PINTURA MURO PERIMETRAL	M2	27.01	L. 98.00	L. 2,646.98
6	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA CON REFUERZO SIMPLE DIMENSIONES 1.50X2.40	UNIDAD	11	L. 3,950.00	L. 43,450.00
7	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA CON REFUERZO DOBLE DIMENSIONES 1.50X2.40	UNIDAD	4	L. 4,885.00	L. 19,540.00
8	INSTALACION DE VALLAS NUEVAS EN PERIMETRO DE CANCHA	UNIDAD	10	L. 5,000.00	L. 50,000.00
9	REPARACION DE REHABILITACION DE MURO Y PINTURA DE PORTON DE ENTRADA ESTADIO	GLOBAL	1	L. 14,500.00	L. 14,500.00
10	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA CON REFUERZO DOBLE DIMENSIONES 1.44X2.00	UNIDAD	9	L. 3,850.00	L. 34,650.00
11	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA AREA DE CASA DE LA CULTURA PEQUEÑAS	UNIDAD	4	L. 2,500.00	L. 10,000.00
12	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA AREA DE CASA DE LA CULTURA MEDIANAS	UNIDAD	10	L. 3,850.00	L. 38,500.00
13	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA CON REFUERZO DOBLE DIMENSIONES 0.87X2.40	UNIDAD	4	L. 2,800.00	L. 11,200.00
14	REHABILITACION DE VALLAS PERIMETRO DE CANCHA CON REFUERZO DOBLE DIMENSIONES 1.50X2.50	UNIDAD	12	L. 4,885.00	L. 58,620.00
15	REHABILITACION DE 2 PORTONES DE ACCESO A CANCHA DE FUTBOL DIMENSIONES 3.30X0.95	UNIDAD	2	L. 3,950.00	L. 7,900.00
16	PINTURA DE TECHO KIOSCOS Y OFICINA	M2	65.84	L. 98.00	L. 6,452.32
17	PINTURA AREA DE BAÑO EN CANCHAS	M2	60.06	L. 98.00	L. 5,885.88
18	SUMINISTRO DE LAVAVOS ACCESORIO DE SANITARIOS Y ORINARIOS	Global	1	L. 6,900.00	L. 6,900.00

19	FUNDICION DE ACERA EN BAÑO	M2	2.09	L. 327.87	L. 685.24
20	SUMINISTRO DE PUERTAS METALICAS EN BAÑO	UNIDAD	2	L. 4,200.00	L. 8,400.00
21	DEMOLICION DE SOBRE ELEVACION DE BLOQUE 0.95M	M2	2.77	L. 170.00	L. 470.90
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES DIMENSIONES 1.36X3.33	UNIDAD	2	L. 4,100.00	L. 8,200.00
23	SUMINISTRO Y PINTURA DE MARCOS DE FUTBOL CANCHA MULTUSOS Y CANCHA CON GRAMA	UNIDAD	4	L. 975.00	L. 3,900.00
GRAN TOTAL				L. 362,260.69	

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.362,260.69 (trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta lempiras con 69/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 02 al 18 del mes de Mayo del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días laborales,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos

del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.



Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal



Orlis Adalberto Vasquez Castro
Contratista

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #006/2018**

04-02-466
PIN 16.97
PACC 3097A

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **German Wilfredo Henríquez Cerrato**, RTN; 08011946034070, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cedula de identidad #0801-1946-03407, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Sector Sur Este Zona Urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Barrio Las Mercedes	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
2	Barrio Cabañas	Unidad	7	2,500.00	17,500.00
3	Barrio Suyapa	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
4	Barrio San Francisco	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
5	Barrio 01 Mayo	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
6	Lotificación Santa Ana	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
7	Colonia La Primavera	Unidad	25	2,500.00	62,500.00
8	Colonia Alameda	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
9	Colonia Bendeck	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
10	Colonia Rancho Luna (William Hall)	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
11	Colonia Montefresco	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
12	Colonia San Jorge	Unidad	38	2,500.00	95,000.00
13	Colonia Carlos Roberto Reina	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
14	Colonia Dionisio Avila	Unidad	3	2,500.00	7,500.00
15	Colonia Sinaí	Unidad	3	2,500.00	7,500.00
16	Colonia Nueva Suyapa	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
17	Colonia Rodas Alvarado	Unidad	38	2,500.00	95,000.00
18	Colonia Mendieta	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
19	Colonia Las Palmas	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
20	Colonia Los Tulines	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
21	Colonia 07 de Abril	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
22	Colonia Pajules Sur	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
23	Colonia Alexander López	Unidad	10	2,500.00	25,000.00

24	Colonia Los Castaños	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
		Sub Total #1	279		697,500.00
Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Barrios; Las Mercedes, Cabañas, Suyapa, San Francisco, 01 Mayo, Lotificación Santa Ana, Colonias; La Primavera, Alameda, Bendeck, Rancho Luna, Montefresco, San Jorge, Carlos Roberto Reina, Dionisio Ávila, Sinaí, Nueva Suyapa, Rodas Alvarado, Mendieta, Las Palmas, Los Tulines, 07 de Abril, Pajuiles Sur, Alexander López, Los Castaños	Global	250	1,200.00	300,000.00
		Sub Total #2			300,000.00
		Gran Total			997,500.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 03 al 22 Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.997,500.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos lempiras exactos).** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del

reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscales con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




German Wilfredo Henríquez Cerrato
Contratista

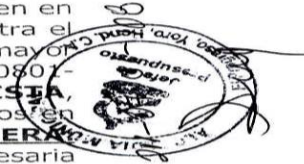


**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #007/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **German Wilfredo Henríquez Cerrato**, RTN; 08011946034070, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cedula de identidad #0801-1946-03407, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA**

OBJETO DEL CONTRATO: La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Zona Urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Colonia Patty	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
2	Barrio Los pinos	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
3	Barrio Las Palmeras	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
4	Colonia Sitraterco	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
5	Colonia Palermo	Unidad	60	2,500.00	150,000.00
6	Barrio San Antonio	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
7	Colonia Nacional	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
8	Colonia Fraternidad	Unidad	25	2,500.00	62,500.00
9	Colonia Municipal	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
10	Colonia Melgar Castro	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
11	Residencial Santa Fe 1 2 y 3	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
12	Colonia 05 de Diciembre	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
13	Colonia Zona de la Compañía	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
14	Colonia Policarpo Paz García	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
15	Colonia Centroamericana	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
16	Colonia 02 de Julio	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
17	Colonia Fátima	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
18	Barrio San Miguel	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
19	Colonia Las Marías	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
20	Colonia Santa Elizabeth	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
21	Barrio San Martin	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
Sub Total #1			279		697,500.00



*Prof. #16.94.
04-02-466*

Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Barrios; Los Pinos, Las Palmeras, San Antonio, San Miguel, San Martín, Colonias; Patty, Sitraterco, Palermo, Nacional, fraternidad, Municipal, Melgar Castro, Residencial Santa Fe 1 2 y 3, 05 Diciembre, Zona de la Compañía, Policarpo Paz García, Centroamericana, 02 Julio, Fátima, Las Marías, Santa Elizabeth, San Martín	Global	250	1,200.00	300,000.00
Sub Total #2			250		300,000.00
Gran Total					997,500.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 03 al 22 Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.997,500.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos lempiras exactos).** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado

por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




German Wilfredo Henríquez Cerato
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #008/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cédula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **Andrés Quintanilla Guardado**, RTN; 18041988042975, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cédula de identidad #1804-1988-04297, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Sector Fincas Zona Rural de este Municipio.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

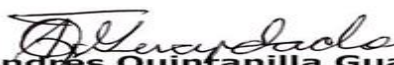
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Aldea 04 de Marzo	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
2	Aldea El Socorro	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
3	Aldea La Tarrera	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
4	Finca 10	Unidad	25	2,500.00	62,500.00
5	Finca 11	Unidad	25	2,500.00	62,500.00
Sub Total #1			140		350,000.00
Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Aldeas; 04 de Marzo, El Socorro, La Tarrera, Finca 10 y Finca 11	Global	125	1,200.00	150,000.00
Sub Total #2			125		150,000.00
Gran Total					500,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el

desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 03 al 22 Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.500,000.00 (Quinientos mil lempiras exactos).** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Andrés Quintanilla Guardado
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #009/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **José Mario Rodríguez Iraheta**, RTN;18041984034933, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con numero de identidad #1804-1984-03493, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Sector Norte Aldeas de este Municipio.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Aldea La Colorada	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
2	Aldea El Castaño	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
3	Aldea Santa Inés	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
4	Aldea Guaymitas	Unidad	40	2,500.00	100,000.00
5	Aldea Las 40	Unidad	25	2,500.00	62,500.00
6	Aldea La 39	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
7	Aldea Meller	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
8	Aldea San José del Cayo	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
9	Aldea Camalote	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
10	Aldea Gracias a Dios	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
11	Aldea Villa Hortensia	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
12	Colonia Los Naranjos	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
13	Aldea Quebrada de Yoro	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
14	Aldea Agua Blanca Norte	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
15	Aldea Brisas de la Libertad	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
16	Colonia Morazán	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
17	Aldea El Porvenir	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
18	Colonia Núñez	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
19	Colonia 01 Enero	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
20	Colonia la Unión	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
21	Villa Soleada	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
22	El Progresar	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
Sub Total #1			340		850,000.00

Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Aldeas; La Colorada, El Castaño, Santa Inés, Guaymitas, Las 40, La 39, Meller, San José del Cayo, Camalote, Gracias a Dios, Villa Hortensia, Colonia Los Naranjos, Quebrada de Yoro, Agua Blanca Norte, Brisas de la Libertad, Colonia Morazán, El Porvenir, NÚñez, 01 Enero, La Unión, Villa Soleada, El Progresar.	Global	123	1,200.00	147,600.00
Sub Total #2			123		147,600.00
Gran Total					997,600.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 03 al 22 Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.997,600.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos lempiras exactos).** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos

del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



José Mario Rodríguez Iraheta
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #010/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **Jorge Alberto Montes Mejía**, RTN;18111972001764, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con numero de identidad #1811-1972-00176, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Construcción, Adición y Mejora de la Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Sector Urbano de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Colonia 18 de Septiembre (inva)	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
2	Colonia Rodolfo Cárcamo	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
3	Colonia Los Jazmines	Unidad	14	2,500.00	35,000.00
4	Lotificación Moya	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
5	Colonia Standar	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
6	Colonia Hondupalma	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
7	Colonia Kattan	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
8	Colonia 19 Junio	Unidad	5	2,500.00	12,500.00
9	Lotificación Tupsa	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
10	Lotificación Kattan	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
11	Colonia Altos del Progreso	Unidad	18	2,500.00	45,000.00
12	Colonia Panchame	Unidad	20	2,500.00	50,000.00
13	Colonia Ramirez Reina	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
14	Barrio San Juan	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
15	Barrio Los Angeles	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
16	Residencial El Progreso	Unidad	38	2,500.00	95,000.00
17	Colonia Mangandy	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
18	Colonia Esperanza de Jesús	Unidad	8	2,500.00	20,000.00
19	Colonia El Porvenir	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
20	Colonia 02 de Marzo	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
Sub Total #1			279		697,500.00
Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Colonias; 18 Septiembre (inva), Rodolfo Cárcamo, Los Jazmines, Lotificación Moya, Estándar, Hundupalma, Kattan, 19 Junio, Lotificación Tupsa, Lotificación Kattan, Altos	Global	250	1,200.00	300,000.00

	del Progreso, Panchame, Ramírez Reina, Barrio San Juan, Barrio Los Ángeles, Residencial El Progreso, Mangandy, Esperanza de Jesús, El Porvenir, 02 de Marzo				
	Sub Total #2		250		300,000.00
	Gran Total				997,500.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 03 al 22 de Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.997,500.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos lempiras exactos)**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jorge Alberto Montes Mejía
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #011/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **German Wilfredo Henríquez Cerrato**, RTN; 08011946034070, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cedula de identidad #0801-1946-03407, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Construcción, Adición y Mejora en la Compra y Acarreo de Material y Conformado para arreglo de las calles en Zona Urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Lps.
Compra y Acarreo de Material Relleno en los siguientes lugares					
1	Barrio San José	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
2	Barrio Montevideo	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
3	Colonia Los Laureles	Unidad	17	2,500.00	42,500.00
4	Colonia Suazo Córdova	Unidad	60	2,500.00	150,000.00
5	Colonia Jensen Ewens	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
6	Colonia Buenos Aires	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
7	Colonia 01 Marzo	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
8	Colonia 19 de Julio	Unidad	13	2,500.00	32,500.00
9	Colonia Juventino Barahona	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
10	Barrio El Barro	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
11	Colonia Enmanuel	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
12	Barrio San José No.2	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
13	Colonia Corocol	Unidad	30	2,500.00	75,000.00
14	Colonia 12 Junio	Unidad	15	2,500.00	37,500.00
15	Colonia 29 de Enero	Unidad	18	2,500.00	45,000.00
16	Colonia Las Paredes	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
17	Colonia Urbanización Covitral	Unidad	12	2,500.00	30,000.00
18	Colonia Juan Carias	Unidad	10	2,500.00	25,000.00
Sub Total #1			279		697,500.00
Conformado de Calles en los siguientes lugares					
1	Barrios; San José, Montevideo, El Barro, San José No.2, Colonias; Los Laureles, Suazo Córdova, Jensen Ewens, Buenos Aires, 01 Marzo, 19 Julio, Juventino Barahona,	Global	250	1,200.00	300,000.00

	Enmanuel, Corocol, 12 de Junio, 29 Enero, Las Paredes, Covitral, Juan Carias			
	Sub Total #2	250		300,000.00
	Gran Total			997,500.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 23 de Mayo al 11 Junio del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.997,500.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos lempiras exactos).** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de 3 meses,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal


German Wilfredo Henríquez Cerrato
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #012/2018

PIN 145
0404-472
PACC 30931

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN;17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Canal de Aguas Lluvias que pasa por La Colonia Esperanza de Jesús y Residencial Alfonso Guillen Zelaya de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Trazado y Marcado con Topografía	ml	90.00	65.00	5,850.00
2	Excavación común y conformado	M3	37.80	130.00	4,914.00
3	Fundición de piso de concreto e=10 cm ancho 0.90 m con varilla de 3/8"	M2	75.60	965.00	72,954.00
4	Construcción de Pared de concreto 3000 PSI e=10 cm altura variable armado con varilla de 3/8"	M2	85.50	1,197.00	102,343.50
6	Construcción de paso peatonal de concreto e=10 cm ancho 1.0 m	M2	2.00	1,450.00	2,900.00
7	Acarreo y botado de material de desperdicio	Global	1.00	6,600.00	6,600.00
8	Limpieza Final del sitio	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL					199,061.50

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 199,061.50** (ciento noventa y nueve mil sesenta y uno lempiras con 50/100 ctv.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo

al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 02 al 16 de Mayo del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Marvin Alfonso Reyes
Contratista



04-02-466-
16.129.

**CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONTRATO #012/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra el señor, **Manuel de Jesús Mencía Urrea**, RTN;18041968006144, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cedula de identidad #1804-1968-00614, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria la **Construcción, Adición y Mejora en la Compra y Acarreo de Material para arreglo de las calles en sector Rural de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de viajes y en los siguientes lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
24/05/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Ald. Chotepe Tejera	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
25/05/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Ald. Chotepe Tejera	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
28/05/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Ald. Chotepe Tejera	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
29/05/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Ald. Chotepe Tejera	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
30/05/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Ald. Chotepe Tejera	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
31/05/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Ald. Chotepe Tejera	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
Total			34				85,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo. Es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión del Jefe de Mantenimiento de Vía, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente contrato tiene la fecha del 24 al 31 de Mayo del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps. 85,000.00 (ochenta y cinco mil lempiras exactos)** pagando la cantidad de Lps.2,500.00 por cada

volquetada y se realizaran 34 volquetadas en zona urbana de la ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados emitido por el Jefe de Ingeniería Municipal y firmado por Jefe de Mantenimiento de Vía y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Manuel de Jesús Mencia Urrea
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #013/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jorge Alberto Henríquez Santos**, RTN: 18041967013394, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1967-01339, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Modulo del Instituto Oficial Perla del Ulúa de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
PRELIMINARES					
1	Desinstalación de cubierto de fibrocemento existente	M2	474.44	70.00	33,210.80
2	Desmontaje de estructura de madera existente	M2	474.44	55.00	26,094.20
3	Desinstalación de sistema eléctrico existente	GBL	1	4,300.00	4,300.00
4	Movilización al interior del Instituto de los materiales desinstalados y desmontados	GBL	1	4,500.00	4,500.00
Sub Total #1					68,105.00
ESTRUCTURA METALICA					
1	Fabricación y montaje de estructura metálica elaborada con canaleta 2X6 galvanizada, soldados y encajonados, se implementaran perlinas de canaletas galvanizadas de 2X6 a cada 1.00 mts de distancia y estabilizadores estructurales (SAG RODS) de varilla lisa O ½ y tuercas	M2	474.44	410.00	194,520.40
Sub Total #2					194,520.40
INSULANTES (AISLANTE TERMICO)					
1	Suministro e Instalación de insulante o aislante térmico auto soportantes en rollo de Vinyl y aluminio reflector por una cara, grosor de 5mm marca Prodexx	M2	474.44	275.00	130,471.00
Sub Total # 3					130,471.00
CUBIERTA DE TECHO Y CANALES					
1	Suministro e Instalación de cubierta de techo de aluzinc calibre 24 legitimo, acanalado de 8 crestas, tornillería galvanizada de 1 ½ pulgadas	M2	474.44	310.00	147,076.40
2	Suministro e Instalación de cumbreras de aluzinc calibre 24 en la parte central del techo, fijado con tornillos 1 ½ galvanizados	PL	175	55.00	9,625.00
3	Suministro e Instalación de canales para agua lluvias de aluzinc galvanizado de 24" en ambas caídas de techo	PL	350	120.00	42,000.00

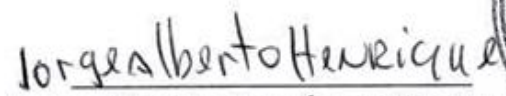
4	Suministro e Instalación de bajantes de aguas lluvias de aluzinc calibre 24" de sección cuadrada/(12undsx15")	PL	80	70.00	5,600.00
	Sub Total # 4				204,301.40
	CIELOS FALSOS Y ALEROS				
1	Suministro e Instalación de tabla yeso con estructura Metálica	M2	474.44	450.00	213,498.00
2	Aplicación de sellador a base de agua y dos manos de pintura de Agua color blanco para cielo falso	M2	474.44	95.00	45,071.80
	Sub Total # 5				258,569.80
	SISTEMA ELECTRICO				
1	Suministro e Instalación de lámpara comercial 2X32w	UND	20	1,100.00	22,000.00
2	Suministro e Instalación de ventiladores de techo	UND	20	2,400.00	48,000.00
3	Suministro e Instalación de tomas corrientes 110 volts	UND	15	1,100.00	16,500.00
4	Suministro e Instalación de tomas corrientes 220 volts	UND	5	1,100.00	5,500.00
5	Suministro e Instalación de interruptor sencillo	UND	5	1,220.00	6,100.00
6	Suministro e Instalación de interruptor triples	UND	5	1,300.00	6,500.00
7	Suministro e Instalación de panel eléctrico de 8 espacios	UND	1	6,400.00	6,400.00
8	Circuito con cable THHN no. 12 para iluminación	GBL	1	14,000.00	14,000.00
9	Circuitos con cable THHN no. 10 para fuerza	GBL	1	16,500.00	16,500.00
	Sub Total # 6				141,500.00
	GRAN TOTAL				997,467.60

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.997,467.60 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete lempiras con 60/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 03 de Mayo al 06 Junio del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato,

pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jorge Alberto Henríquez Santos
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #014/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jeovanhy Raúl Hernández Méndez**, RTN;18041976032111, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1976-03211, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Engramado de Cancha de Fútbol en Parque de Aldea Guaymitas de este Municipio. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Suministro e Instalación de Grama para cancha pequeña de Fútbol incluye Suministro, Acarreo, Excavaciones, Colocado de material apropiado, regado y tratamiento	M2	600.00	200.00	120,000.00
	TOTAL				120,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 120,000.00** (ciento veinte mil lempiras exactos.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 03 al 09 de Mayo del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de

la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 7 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizará los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.



Alexander López Orellana
Alcalde Municipal


Jeovany Raúl Hernández Méndez
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #015/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Inversiones Rodríguez S.A.** RTN; 05019008174042, Representada por el Gerente General Ingeniero Irvin Joel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Electricista Industrial y de este vecindario con cedula de identidad #1602-1979-00257, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Proyecto de Electrificación en Aldea Nueva Esperanza Sector Montaña de este Municipio. SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und.	CANT	PRECIO UNITARIO Lps.	TOTAL Lps.
Estructuras Primarias 1 Fase					
1	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-2	Und.	4.00	2,595.41	10,381.64
2	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-4	Und.	2.00	1,952.22	3,904.44
3	Suministro e instalación de Estructura Secundaria A-I-5	Und.	6.00	4,282.70	25,696.20
4	Suministro e instalación de Estructura Primaria A-I-6	Und.	4.00	3,438.80	13,755.20
	Sub Total # 1				53,737.48
Estructura de Neutro					
1	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-I-4A	Und.	1.00	529.38	529.38
2	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-I-5	Und.	1.00	678.58	678.58
3	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-I-5B	Und.	4.00	695.09	2,780.36
4	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-I-6B	Und.	1.00	686.31	686.31
	Sub Total # 2				4,674.63
Estructuras de Secundario en 2 Fases + Neutro					
1	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-2	Und.	10.00	1,249.85	12,498.50
2	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-4	Und.	2.00	1,298.60	2,597.20
3	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-4D	Und.	1.00	1,561.43	1,561.43
4	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-4E	Und.	1.00	1,460.34	1,460.34
5	Suministro e instalación de Estructura Secundaria B-II-6	Und.	1.00	2,105.07	2,105.07
	Sub Total # 3				20,222.54
Estructura de Retenida					
1	Suministro e Instalación de Retenida R-1	Und.	16.00	3,223.01	51,568.16
2	Suministro e Instalación de Retenida R-2	Und.	27.00	4,353.57	117,546.39
3	Apertura de Agujero para Retenida	Und.	43.00	481.64	20,710.52
	Sub Total # 4				189,825.07
Otras Estructuras					
1	Suministro e Instalación de Estructura de Protección con Cuchilla cortacircuitos de 100 amp con rompe arco CS-2	Und.	1.00	7,126.23	7,126.23
2	Suministro e Instalación de Estructura de Luminaria de sodio de 100 watts con fotoceldas LS-1	Und.	15.00	3,278.81	49,182.15
3	Suministro e Instalación de Estructura de aterrizaje de neutro CT-N	Und.	16.00	1,089.20	17,427.20

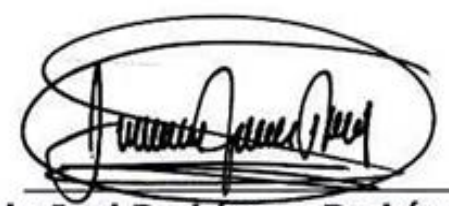
					Sub Total # 5				73,735.58
	Postes de Concreto o Madera								
1	Suministro e Instalación de Poste de Madera de 30" clase 5 PM-30	Und.	6.00	6,884.34					41,306.04
2	Suministro e Instalación de Poste de Madera de 35" clase 5 PM-35	Und.	6.00	7,735.70					46,414.20
3	Suministro e Instalación de Poste de Madera de 40" clase 4 PM-40	Und.	9.00	12,801.87					115,216.83
4	Apertura de Agujero para poste	Und.	21.00	481.64					10,114.44
					Sub Total # 6				213,051.51
	Transformadores								
1	Suministro e Instalación de Cruceta de Madera para caja cortacircuitos T-I-1	Und.	3.00	1,739.13					5,217.39
2	Suministro e Instalación de Estructura de un transformador de 25Kva TS-25	Und.	2.00	84,169.40					168,338.80
					Sub Total # 7				173,556.19
	Tendido y Flechado de Cables								
1	Suministro, Tendido y Flechado de 1 hilo con cable ¼" acerado	MI	2,600.00	29.59					76,934.00
2	Suministro, Tendido y Flechado de 1 fase 1/0 ACSR	MI	1,950.00	45.49					88,705.50
3	Suministro, Tendido y Flechado de 2 fases con cable forrado # 1/0 de Aluminio	MI	650.00	97.96					63,674.00
4	Suministro, Tendido y Flechado de Neutro # 2 ACSR	MI	850.00	37.51					31,883.50
					Sub Total # 8				261,197.00
	GRAN TOTAL								
									990,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 990,000.00 (novecientos noventa mil lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Públicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 07 al 31 del mes de Mayo del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 25 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Públicas. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin

incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal




Irvin Joel Rodriguez Rodriguez
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #016/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jorge Alberto Henríquez Santos**, RTN: 18041967013394, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1967-01339, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA:**

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Asentamiento (Pavimento Hidráulico) en calle de las Torres entre las colonias Jensen y San José #2 de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

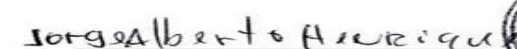
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Demolición de losa de concreto hidráulico dañada (con compresor y cortadora)	M3	150.50	270.00	40,635.00
2	Acarreo de Desperdicio de material de demolición	M3	30.00	625.00	18,750.00
3	Excavación de material contaminado (cortar, cargar y botado con Retroexcavadora y volqueta)	M3	130.00	425.00	55,250.00
4	Revisión y reparación de juntas con mortero 1:3 de tubería TCR 10"	GBL	GBL	9,000.00	9,000.00
5	Relleno y Compactado con material selecto	M3	130.00	298.00	38,740.00
6	Conformación de rasante del terreno de relleno compactado	M2	123.00	100.00	12,300.00
7	Encofrado	ML	68.45	220.00	15,059.00
8	Suministro y colocado de concreto hidráulico de 3500 psi con espesor 15 cms	M3	22.50	3,750.00	84,375.00
9	Corte de concreto con juntas longitudinales y transversales	GBL	GBL	15,000.00	15,000.00
10	Bordillos de concreto de 15x15 cms de 3000 psi con bastones de hierro de 3/8 @40 cms	ML	46.00	350.00	16,100.00
11	Limpieza General	GBL	GBL	2,000.00	2,000.00
GRAN TOTAL					307,209.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.307,209.00** (trescientos siete mil doscientos nueve lempiras exactos.) **SEXTA:**

FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los Informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 07 al 16 de Mayo del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jorge Alberto Henríquez Santos
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO # 017/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Herbi Javier Orellana Solano**, RTN:05011975028111, con numero de identidad # 0501-1975-02811, mayor de edad, casado, Hondureño quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Adquisición de Servicios de Mantenimiento del Edificio Administrativo Municipal parte Exterior de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

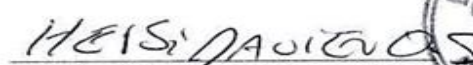
#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Reparación de Jardinería de la parte exterior del edificio	GBL	GBL	6,000.00	6,000.00
2	Pintado de loza en la parte exterior del estacionamiento de área de Alcaldía	ml	25.00	80.00	2,000.00
3	Reparación de cielo tabla yeso en la parte exterior de estacionamiento área de Alcaldía	ml	12.00	500.00	6,000.00
4	Reparación de texturizado parte exterior de todo el edificio	M2	80.00	700.00	56,000.00
TOTAL					70,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.70,000.00 (setenta mil lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de

Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 07 al 29 Mayo del año 2018. **NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del de Mayo del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Herbi Javier Orellana Solano
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #018/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN;17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Quiebra Pata en la Colonia Mangandy de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Trazado y Marcado	ml	12.00	50.00	600.00
2	Desmontaje de Rieles	GBL	1.00	4,500.00	4,500.00
3	Desarenado y Demolición de estructura dañada	GBL	1.00	7,980.00	7,980.00
4	Desarenado y Limpieza de alcantarilla de 30"	m	30.00	945.00	28,350.00
5	Fundición de piso de concreto e= 20 cm con varilla en "U" de 5/8" @30 cm	M2	13.44	2,150.00	28,896.00
6	Fundición de pared de concreto 3000 psi e=20 cm H=1.10	M2	25.92	1,970.00	51,062.40
7	Instalación de rieles para quiebra patas con platinas	ml	62.00	145.00	8,990.00
8	Construcción de tapaderas de concreto de 0.60x0.60 m	U	1.00	1,200.00	1,200.00
9	Acarreo de Material de desperdicio	GBL	1.00	12,600.00	12,600.00
10	Limpieza final del sitio	GBL	1.00	5,600.00	5,600.00
TOTAL					149,778.40

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 149,778.40** (ciento cuarenta y nueve mil setecientos setenta y ocho lempiras con 40/100 ctv.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar

el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscales con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 14 al 28 de Mayo del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.



Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Marvin Alfonso Reyes
Contratista